

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica mediante Artículo 12 del Acta de la Sesión 5201-2004, celebrada el 9 de junio del 2004,

considerando:

- a.- que mediante nota P-719-2004 del 17 de mayo del 2004, el Lic. Litleton Bolton Jones, Presidente de la Refinadora Costarricense de Petróleo, S.A. (RECOPE), solicita el dictamen del Banco Central de Costa Rica en torno a la contratación por parte de esa Entidad de dos créditos externos, incluidos en una oferta conjunta, por US\$30 millones con la Corporación Andina de Fomento (CAF) y US\$60 millones con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), para el financiamiento de la III Etapa del “Proyecto Poliducto Limón – La Garita”,**
- b.- que las condiciones financieras de los dos créditos externos incluidos en la oferta conjunta son aceptables,**
- c.- que el impacto en las variables monetarias y del sector externo de la economía pueden programarse de manera que no obstaculicen los objetivos en materia de política macroeconómica que competen al Banco Central de Costa Rica,**

dispuso:

emitir dictamen positivo para que la Refinadora Costarricense de Petróleo, S.A. (RECOPE) contrate dos créditos externos, incluidos en una oferta conjunta, por US\$30 millones con la Corporación Andina de Fomento (CAF) y US\$60 millones con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), para el financiamiento de la III Etapa del “Proyecto Poliducto Limón - La Garita”.